RESOLUCIÓN Nº 470/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA R & M SERVICIOS DE RICARDO ULIAMBRE, HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 25.000.000 (VEINTICINCO MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 08/16 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 13/16 del 26 de julio de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 53/16 del 26 de julio de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 408/16 del 29 de junio de 2.016, se aprueba la modificación del PAC de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 08/16 (Contratación Directa), ad referéndum, para Servicio de Transporte del Personal;----------

Que por Interno UOC Nº 53/16, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 08/16 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 22 de julio de 2.016, fueron recibidas dos ofertas, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 08/16 (Contratación Directa);----------

Que conforme al numeral 17 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones que establece: "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; o bien, prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*"; a lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las Resoluciones DNCP N° 522/15 y 805/2009, se ha procedido a la apertura de los sobres presentados;----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a lo establecido en el párrafo precedente, sugiere la adjudicación a la firma R & M Servicios de Ricardo Uliambre, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y ser de menor precio;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 220 "TRANSPORTE Y ALMACENAJE", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 93/16 del 27 de julio de 2.016;----------

RESOLUCIÓN Nº 470/16

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma R & M Servicios de Ricardo Uliambre, hasta la suma máxima de ₲ 50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 25.000.000 (Veinticinco millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 08/16 (Contratación Directa), para Servicio de Transporte del Personal, desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2.016.----------

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General